



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de enero de 2009
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 30ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 29 de octubre de 2008, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Margarian (Vicepresidente) (Armenia)

Sumario

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*).
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de los relatores y de representantes especiales (*continuación*).
- e) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-57443 (S)



En ausencia del Presidente, el Sr. Margarian (Armenia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/63/123, A/63/370-S/2008/614, A/63/281-S/2008/431 y A/C.3/63/5)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** (A/63/259, A/63/272, A/63/287, A/63/293, A/63/293/Corr.1, A/63/299, A/63/365, A/63/340, A/63/337, A/63/367, A/63/486, A/63/161, A/63/223, A/63/263, A/63/270, A/63/271, A/63/274, A/63/275, A/63/278, A/63/286, A/63/288, A/63/289, A/63/290*, A/63/292, A/63/313 y A/63/318)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** (A/63/332, A/63/459, A/63/356, A/63/322, A/63/341, A/63/326 y A/C.3/63/4)
- e) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (continuación)** (A/63/264 y A/63/264/Corr.1)

1. **La Sra. Nassau** (Australia) dice que su país está dispuesto a dialogar con la comunidad internacional sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, y espera que otros países hagan otro tanto. Australia envió una invitación permanente a los titulares de mandatos establecidos en virtud de procedimientos especiales y debe ser objeto de un examen periódico universal en 2011.

2. La oradora explica que las disculpas remitidas en febrero de 2008 por el Primer Ministro australiano a los australianos autóctonos y, en particular, a las “generaciones perdidas” han marcado un hito histórico. Actualmente, el Gobierno australiano elabora diversas medidas dirigidas a reducir las desigualdades entre autóctonos y no autóctonos.

3. La oradora expresa su determinación de velar por la protección de los derechos de las personas con discapacidad, y señala que ha hecho lo necesario para

que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad sea ratificada prontamente.

4. La oradora hace hincapié en que Australia participa en los esfuerzos para promover la tolerancia a nivel multilateral y regional, por ejemplo, al apadrinar el diálogo regional entre religiones y al tener la intención de convertirse en miembro de pleno derecho del mecanismo de diálogo y cooperación ecuménicos por la paz.

5. La oradora lamenta que se sigan produciendo graves violaciones de los derechos humanos en numerosos países, incluidos Myanmar, el Sudán, la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán, y señala que su país confía en que el Consejo de Derechos Humanos, cuyos mecanismos han entrado en funcionamiento, funcione mejor que el órgano al que ha sustituido.

6. Por lo que se refiere a Fiji, la oradora recuerda que Australia está firmemente convencida de la necesidad de restablecer lo antes posible la democracia mediante elecciones, y manifiesta su preocupación por el hecho de que el contralmirante Bainimarama haya anunciado ante la Asamblea General que no cumpliría su promesa de organizar elecciones antes de marzo de 2009, sin mencionar otra fecha para su celebración.

7. **El Sr. Kramer** (Estados Unidos de América) dice que le complace, en su calidad de Secretario de Estado para la democracia, los derechos humanos y el trabajo, poder reafirmar la adhesión de los Estados Unidos a la Declaración Universal de Derechos Humanos con ocasión de su sexagésimo aniversario. La democracia se ha impuesto como la única forma de gobierno capaz de proteger los derechos y libertades fundamentales enunciados en la Declaración, aunque ninguna democracia, incluida la democracia estadounidense, puede pretender ser perfecta.

8. El orador señala que, a pesar de los notables progresos realizados en todos los continentes desde que se aprobó la Declaración, cientos de millones de personas se encuentran aún privados de sus libertades fundamentales por sus gobiernos, que persiguen y encarcelan a los valientes que militan de forma pacífica en la defensa de esos derechos.

9. Observa que se ha registrado un deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, en particular por las restricciones impuestas a los medios de comunicación

independientes, la represión de los disidentes, los castigos corporales, la opresión de las mujeres y la persecución de las minorías étnicas y religiosas.

10. Señala que en Corea del Norte, el Gobierno controla casi todos los aspectos de la vida de los ciudadanos y se niega a que se lleven a cabo evaluaciones internacionales de la situación en materia de derechos humanos.

11. En Birmania/Myanmar hay más de 2 000 prisioneros de opinión, entre los que se encuentra Aung San Suu Kyi, galardonada con el Premio Nobel, y las minorías étnicas son objeto de una grave discriminación y una enconada persecución.

12. En la República Árabe Siria, las personas que militan en favor de los derechos humanos o critican al Gobierno muy a menudo son encarcelados. En Uzbekistán, la represión se abate sobre los partidarios de la democracia y los derechos humanos, así como sobre los periodistas. En Zimbabwe, la intransigencia del Gobierno bloquea la aplicación del acuerdo de reparto del poder firmado el 15 de septiembre y agrava la crisis humanitaria, al tiempo que se multiplican las violaciones de los derechos humanos.

13. **El Sr. Tun** (Myanmar), planteando una cuestión de orden, pide que el orador emplee el nombre oficial de su país.

14. **El Sr. Kramer** (Estados Unidos), haciendo uso de la palabra, dice que en el Sudán la campaña genocida perpetrada por las fuerzas armadas sudanesas y otros agentes del régimen, así como la violencia de los grupos rebeldes y bandidos, siguen provocando numerosos muertos, heridos y desplazados entre la población civil, y que la inseguridad impide que las organizaciones humanitarias intervengan de una forma apropiada. Añade que el Gobierno censura los medios de comunicación y persigue a quienes lo critican.

15. En Cuba permanecen encarcelados al menos 219 prisioneros de opinión en condiciones lamentables, y el Gobierno acusa a los disidentes. La esperanza de que Raúl Castro acometa reformas no se ha materializado, y los cubanos siguen careciendo de acceso a fuentes de información independientes y no pueden participar en la vida política.

16. **El Sr. Fundora Navarro** (Cuba), planteando una cuestión de orden, señala que el representante de los Estados Unidos ha superado el tiempo asignado para su intervención. **El Sr. Chernenko** (Federación de Rusia),

el **Sr. Rezvani** (República Islámica del Irán), la **Sra. Zhang Dan** (China) y, de nuevo, el **Sr. Rezvani** plantean a su vez cuestiones de orden e insisten en la necesidad de respetar los límites establecidos, a fin de que todas las delegaciones estén en pie de igualdad.

17. **El Sr. Kramer** (Estados Unidos) se congratula de la liberación de todos los prisioneros de opinión de Belarús, pero se lamenta que el Gobierno reprima a los manifestantes pacíficos y a la oposición. Tras poner de relieve la cooperación con la Federación de Rusia y China en importantes cuestiones internacionales, recuerda que los Estados Unidos observan que estos países siguen restringiendo las libertades fundamentales de sus ciudadanos. En la Federación de Rusia, las actividades pacíficas de las organizaciones no gubernamentales y comunidades religiosas se ven dificultadas por graves limitaciones administrativas y fiscales, y el Gobierno ejerce un control cada vez más estricto sobre los medios de comunicación. En China, los Juegos Olímpicos pusieron de manifiesto no sólo el importante desarrollo económico del país, sino también los esfuerzos desplegados por el Gobierno para restringir las libertades fundamentales de sus ciudadanos.

18. **El Sr. Chernenko** (Federación de Rusia), insiste en que se han infringido las reglas de procedimiento, dice que su delegación solicita oficialmente a la Secretaría que estudie si el Presidente es competente para seguir presidiendo la sesión.

19. *Tras una serie de consultas, el Presidente vuelve a conceder la palabra al representante de los Estados Unidos, exhortándole a que concluya su declaración con una última frase.*

20. **El Sr. Kramer** (Estados Unidos) lamenta que en la sala haya representantes tan estrictos con el tiempo de intervención que no desean escuchar la posición de los Estados Unidos sobre cuestiones como la utilidad de los mandatos establecidos en virtud de procedimientos especiales en determinados países, la utilización abusiva de las mociones para que no se tomen medidas sobre una propuesta o la necesidad de prestar apoyo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

21. **El Sr. Rezvani** (Irán), planteando una cuestión de orden, pide que el representante de los Estados Unidos se disculpe ante la Comisión por haber infringido las reglas de procedimiento, en primer lugar, al negarse a

llamar a un país por su nombre oficial y, luego, al no respetar el límite de una frase que se le había impuesto.

22. **Monseñor Migliore** (Observador de la Santa Sede) recuerda que la libertad de opinión, de conciencia y de religión sigue estando amenazada en numerosas regiones del mundo, como lo demuestran los ataques de los que fueron recientemente víctimas las poblaciones cristianas de la India o del Iraq. La movilidad y los intercambios culturales sin precedentes que permite la globalización implican contactos con otras formas de pensamiento, expresión y creencia religiosa, y cada persona debe ser libre no sólo de practicar su religión, sino también de reivindicarla o cambiarla sin miedo a la coerción, la intimidación o la violencia. Los gobiernos y la sociedad civil, y en primer lugar las comunidades religiosas, deben adherirse a ese principio e incorporarlo en sus legislaciones, directrices y códigos de conducta.

23. El orador subraya que la violencia contra las comunidades religiosas no se dirige únicamente contra sus lugares de culto, sino también contra sus estructuras educativas, humanitarias y sociales. A menudo se invoca la lucha contra el proselitismo, real o presunto, pero esta violencia es impulsada de hecho por una ideología fundamentalista hostil a cualquier otra fuerza social que permita a los pobres defender su dignidad y su libertad.

24. Tras reconocer la necesidad de proteger a los creyentes frente a los llamamientos al odio religioso o frente a las acciones que chocan contra sus convicciones, el orador expresa su preocupación por el énfasis puesto en los trabajos de la Tercera Comisión en la protección de las religiones contra la difamación, que puede tener consecuencias. La mejor protección consiste en aplicar el derecho de las personas y las comunidades a la libertad religiosa, contemplado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones.

25. **La Sra. Tadesse** (Etiopía) señala con satisfacción que casi 130 países, entre los que se encuentra Etiopía, han firmado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que constituye el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante cuyo objetivo es proteger los derechos de cientos de millones de personas con discapacidad en todo el

mundo, y que 29 la han ratificado. Asimismo, le complacen los progresos realizados bajo la égida del Secretario General para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones y servicios de los organismos de las Naciones Unidas.

26. A nivel nacional, el Gobierno etíope ha adoptado diversas medidas dirigidas a garantizar la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, que están consagrados en la Constitución de Etiopía y contemplados en las políticas gubernamentales en materia de desarrollo social, salud, educación y empleo. Se ha revidado el Código del Trabajo, se ha elaborado un plan de acción nacional para la rehabilitación de personas con discapacidad, y un comité de coordinación multisectorial ha emprendido esfuerzos satisfactorios para integrar las cuestiones relativas a la discapacidad en el plan nacional quinquenal de desarrollo y ha participado en la creación de un grupo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre discapacidad. Algunas organizaciones no gubernamentales y organizaciones de personas con discapacidad se han agrupado dentro de la Red nacional de discapacidad etíope, a fin de sensibilizar al público respecto de las cuestiones relativas a la discapacidad y promover la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

27. En mayo de 2008 se organizó un taller nacional en el que participaron todas las partes interesadas, en coordinación con la Oficina Regional del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Consejo Etíope de Derechos Humanos. Los participantes observaron que la falta de información de la población en general y de las personas con discapacidad en particular, así como las limitaciones financieras, seguían siendo obstáculos importantes para la ejecución concreta de numerosos programas y políticas dirigidos a promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad. A ese respecto, el orador exhorta a los asociados internacionales a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo para tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en sus planes nacionales de desarrollo.

28. **El Sr. Kruljevic** (Serbia) indica que el Gobierno serbio concede máxima importancia a la protección de los derechos humanos y que, a tal fin, ha restablecido el Ministerio de Derechos Humanos y de las Minorías. Serbia ha presentado su informe inicial al Comité de los Derechos del Niño y presentará sus informes al

Comité contra la Tortura en noviembre de 2008 y al Consejo de Derechos Humanos en diciembre, en el marco del examen periódico universal. Por otra parte, Serbia ha asumido la presidencia del Decenio para la integración de los romaníes y abordará con carácter prioritario las cuestiones relativas a la vivienda y la no discriminación en la enseñanza en relación con esa población.

29. Cabe señalar, no obstante, como atestiguan numerosos informes de organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, que la situación de los derechos humanos en una parte de Serbia, Kosovo-Metohija, ha empeorado para la población no albanesa desde la declaración unilateral de independencia, en particular en lo que se refiere a la seguridad, el acceso a la atención médica y los medicamentos, el derecho a la propiedad y a la educación, y los retornos sostenibles. A raíz de la solicitud formulada por Serbia en 2005 en su informe inicial sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha solicitado a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) que facilite información sobre la aplicación del Pacto en Kosovo-Metohija. Esta información se examinará en la próxima reunión del Comité, que tendrá lugar en noviembre. En su calidad de Estado parte del Pacto, Serbia presentará la situación en la provincia a fin de que el Comité pueda evaluarla y formular recomendaciones a la UNMIK sobre la aplicación del Pacto en la parte del territorio nacional bajo su administración.

30. **El Sr. Argüello** (Argentina) considera importante que, con ocasión del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y del décimo aniversario de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos, y en vista de la crisis económica, financiera y alimentaria que afecta al mundo entero, la comunidad internacional reafirme su determinación de velar por la promoción y protección de los derechos humanos para todos. Insiste en la importancia que reviste la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad y reitera el apoyo de la Argentina al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y a su Plan de acción, así como a los mecanismos especiales del Consejo de Derechos Humanos y a los relatores y representantes especiales.

31. El orador recuerda que los principales instrumentos internacionales en materia de protección de los derechos humanos son parte integrante de la Constitución argentina, e indica que la Argentina ha ratificado el Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte y el segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que tiene por objeto abolir la pena de muerte. Asimismo, se ha modificado el Código de Justicia Militar para abolir definitivamente la pena de muerte en la legislación argentina. La Argentina confía en que pueda lograrse un consenso lo más amplio posible, a fin de que la moratoria sobre las ejecuciones declarada en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea se convierta en realidad en todo el mundo. El orador considera, por otra parte, que la entrada en vigor y la aplicación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones, aprobada en 2006, revestirán una gran importancia para la protección de los derechos de las personas víctimas de tales actos.

32. En materia de lucha contra la discriminación, la Argentina aprobó a finales de 2006, con el apoyo del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, un Plan nacional contra la discriminación que se basa en los resultados de la Conferencia de Durban. La Argentina se alza en particular contra la homofobia y las formas de discriminación por motivos de sexo, orientación sexual o identidad sexual y, a ese respecto, acoge complacido las valientes posiciones adoptadas por algunos titulares de mandatos establecidos en virtud de procedimientos especiales. La Argentina es igualmente parte de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y está convencida de que se inicia una nueva era para el pleno ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas.

33. Refiriéndose al informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 (A/63/326), la **Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) observa con pesar que las violaciones de los derechos humanos han continuado e incluso se han intensificado durante el pasado año. Afirma que la ocupación de Palestina por parte de Israel es el origen y la causa de todas las violaciones cometidas contra los palestinos. Recuerda que, en virtud de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 9 de julio de 2004, la

situación en el territorio palestino ocupado debe examinarse en relación con el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, el primer Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra, los Convenios de La Haya, la Convención sobre los Derechos del Niño, los Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

34. La oradora dice que los actos de violencia han causado centenares de muertos y heridos entre la población civil palestina, y lamenta que continúe la colonización y confiscación de tierras palestinas, la destrucción de casas y tierras agrícolas, que ha provocado el desplazamiento de cientos de personas, y la detención de casi 11 000 palestinos por parte de la Potencia ocupante, entre los que se encuentran más de 400 niños y 100 mujeres, en condiciones deplorables. Lamenta además que Israel prosiga la construcción ilegal del muro de separación, que, junto con los asentamientos y los innumerables puestos de control, destruye la integridad territorial, la economía y el tejido social palestinos, alejando así aún más la posibilidad de una solución de dos Estados.

35. Tras mencionar el sitio de Gaza, que se mantiene desde junio de 2007, la oradora dice que constituye un castigo colectivo contrario al artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra. Mientras Israel bloquea el acceso de la población a la ayuda humanitaria, la situación continúa deteriorándose en los planos económico, sanitario y alimentario. La Autoridad Palestina exhorta a la comunidad internacional a que obligue a Israel a levantar el sitio y a cumplir las obligaciones que le incumben en su calidad de Potencia ocupante en virtud del derecho internacional.

36. **El Sr. Pak Tok Hun** (República Popular Democrática de Corea), tras fustigar la “lucha contra el terrorismo” que llevan a cabo los Estados Unidos en el Iraq, el Afganistán y el territorio palestino ocupado, considera que los actos de agresión y de guerra que implican la muerte de inocentes, el caos social y la pobreza constituyen las más graves violaciones de los derechos humanos. Así pues, la mejor manera de proteger los derechos humanos es garantizando la soberanía de los Estados, así como la seguridad y estabilidad sociales. Asimismo, es importante evitar la politización, la selectividad y la política de doble rasero y poner término a las resoluciones sobre los derechos humanos presentadas por países occidentales

dirigidas a determinados países en desarrollo, práctica que ya ha sido condenada en el documento final aprobado en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados.

37. El orador señala, además, que el Japón se niega a disculparse y a conceder indemnizaciones por las graves violaciones de los derechos humanos que ha cometido en Corea. El Gobierno japonés sigue negando su responsabilidad en la masacre de 1 millón de personas y el secuestro de 8,4 millones de coreanos y de unas 200.000 “mujeres de solaz”. Y lo que es más grave, se siguen violando abiertamente los derechos fundamentales de los coreanos que residen actualmente en el Japón.

38. Por su parte, la República Popular Democrática de Corea seguirá realizando contribuciones positivas a los esfuerzos internacionales por promover y proteger los derechos humanos, al tiempo que reforzará su sistema socialista fundado en el concepto de Juche, que se centra en el ser humano, a fin de otorgar verdaderos derechos a su población.

39. **El Sr. Babadoudou** (Benin) estima que los derechos humanos y las libertades fundamentales han retrocedido durante los últimos años, debido a la lucha contra el terrorismo y la inmigración clandestina. Ahora bien, los derechos humanos son un elemento insoslayable para el desarrollo sostenible y la consecución de los objetivos del Milenio, y es importante que las poblaciones los conozcan y los asuman como propios. Esa es la razón por la que Benin ha sido uno de los promotores de la iniciativa de la resolución 62/171, en la que la Asamblea General proclamó el Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos. El orador señala que se han realizado progresos en cuanto a la difusión y la enseñanza de los principios en que se sustentan los derechos humanos y las libertades fundamentales, y afirma que el aprendizaje de los derechos humanos debe basarse en la dinámica de las relaciones entre el individuo y su entorno, y tener en cuenta la realidad sobre el terreno y las particularidades propias de cada comunidad. Su delegación invita a los Estados Miembros y a la comunidad internacional, en particular al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y al Consejo de Derechos Humanos, a que ponga en marcha programas de aprendizaje de los derechos humanos a escala comunitaria, en colaboración con la sociedad civil, los universitarios y los demás agentes involucrados.

40. **El Sr. Hadjimichael** (Chipre), que reitera la determinación de su país de velar por la protección de todos los derechos humanos, hace hincapié en el papel que desempeña el Alto Comisionado e insta a fortalecer el Consejo de Derechos Humanos.

41. Recuerda que la ocupación de una parte de Chipre por las fuerzas turcas en 1974 dio lugar a violaciones de los derechos humanos, como la presencia ilícita de colonos turcos, la usurpación y explotación ilegal de los bienes de los refugiados grecochipriotas y la destrucción del patrimonio cultural y religioso. Menciona a ese respecto la sentencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en 2001, en la que se destaca la responsabilidad de Turquía, y el informe del Secretario General de las Naciones Unidas (E/CN.4/2006/31), en el que se insta a restablecer todos los derechos humanos en la isla. Menciona, además, el estudio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el derecho a la verdad (E/CN.4/2006/91) y el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre la restitución de viviendas y de patrimonio con motivo del regreso de los refugiados y desplazados internos (E/CN.4/Sub.2/2005/17 y Add.1).

42. Tras hacer hincapié en las dificultades a las que se enfrentan miles de personas que viven en la zona ocupada para llevar una vida normal, se alza contra la presencia de colonos en la zona ocupada, lo que constituye, en su opinión, una violación de los Convenios de Ginebra y un crimen de guerra en virtud del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Además, recuerda que, a pesar de los esfuerzos de la fuerza de mantenimiento de la paz y del Comité sobre Personas Desaparecidas, no se ha dilucidado el paradero de numerosas personas desaparecidas y que, en sus resoluciones, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han instado a Turquía a cumplir sus obligaciones en la materia.

43. El orador exhorta a los Estados Miembro de las Naciones Unidas a que redoblen sus esfuerzos para poner fin a esas violaciones de los derechos humanos y llegar a una solución justa, completa y duradera de la cuestión de Chipre, que se base en las resoluciones y decisiones adoptadas por los organismos europeos e internacionales, de modo que la isla y sus dos comunidades se reunifiquen y que todos puedan volver a gozar de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

44. **El Sr. Alexandrakis** (Grecia) se hace eco de las preocupaciones expresadas por el representante de Chipre, y recuerda que Nicosia es la única capital europea dividida, que una tercera parte de la población de Chipre ha sido desplazada y que prosiguen los actos de saqueo y destrucción del patrimonio cultural y religioso de la isla. Acoge complacido el inicio de las negociaciones entre el Presidente Christofias y el dirigente turcochipriota, Sr. Talat, bajo la égida del Secretario General, e insta a que se concierte un acuerdo general para la reunificación de Chipre. Tras mencionar a su vez la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, dice que Turquía ha infringido el Convenio Europeo de Derechos Humanos en lo referente a las personas desaparecidas, los derechos patrimoniales de las personas desplazadas y las condiciones de vida en el enclave de Karpas, donde las medidas de apertura cultural y religiosa sólo se adoptaron tras el éxodo de la población grecochipriota.

45. Asimismo, acoge complacido los esfuerzos del Comité sobre Personas Desaparecidas y exhorta a Turquía a dilucidar el paradero de los desaparecidos. Pide que se salvaguarden los derechos de los propietarios grecochipriotas y deplora a ese respecto la venta de sus bienes a extranjeros.

46. **La Sra. Pairchaiyapoom** (Tailandia) recuerda la determinación de su país de velar por la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, así como por la democracia, y anuncia que su país celebrará el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos con una campaña nacional de educación y sensibilización sobre el contenido de la Declaración y la aplicación de las diversas Convenciones de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos.

47. Haciendo hincapié en el crucial papel que debe desempeñar el Consejo de Derechos Humanos, expresa la esperanza de que el mecanismo de examen periódico universal le permita llevar a cabo su misión con eficacia, pero también con objetividad. Tailandia apoya, además, a los titulares de mandatos establecidos en virtud de procedimientos especiales, y los alienta a que sigan actuando con plena independencia e imparcialidad, instando a los países implicados a que colaboren de forma constructiva con ellos.

48. En su legislación y su Constitución, Tailandia concede especial atención a la protección de los derechos de la mujer, del niño y de las personas con

discapacidad, de los trabajadores migrantes y de las tribus de las montañas. Además, la oradora expresa su determinación de preservar la dignidad y los derechos de las personas que viven con el VIH/SIDA. Tras considerar que la entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, de la que es parte Tailandia, constituye una ocasión para pasar de un enfoque basado en la caridad a un enfoque basado en los derechos de estas personas, acoge con satisfacción la creación del Centro de Desarrollo sobre Discapacidad para Asia y el Pacífico, que es iniciativa conjunta de las autoridades tailandesas y del Organismo Japonés de Cooperación Internacional. Además, apoya activamente la creación de un organismo regional de los derechos humanos en el seno de la ASEAN. Por último, Tailandia insta a los Estados partes de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad a que apoyen la candidatura del Sr. Buntan a miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

49. **El Sr. Tommo Monthe** (Camerún) hace un balance ponderado de la situación de los derechos humanos en el año del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal: los Estados Miembros que se han adherido a la misma han aprobado nuevos instrumentos nacionales, pero la tarea pendiente sigue siendo enorme. Por consiguiente, acoge con satisfacción el hecho de que la nueva Alta Comisionada desee establecer una mejor correlación entre los derechos humanos, el desarrollo, la paz y la seguridad. Coincide con ella en que cada persona debe poder vivir con dignidad y sin sufrir hambre, violencia o discriminación, y en que todos los derechos humanos tienen valor universal, incluido el derecho al desarrollo. Tras acoger complacido la adopción del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, insiste en la necesidad de garantizar que todos puedan ejercer el conjunto de los derechos humanos. La educación en materia de derechos humanos debe permitir asumir como propios esos derechos, elemento indispensable para una cultura de paz. Tras mencionar el informe del Secretario General sobre el Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central, el orador acoge con satisfacción el efecto positivo de las actividades de capacitación, sensibilización y promoción de los derechos humanos emprendidas gracias al Centro en las escuelas y entre los profesionales involucrados. El Camerún se compromete a solucionar los problemas

que presentan el aparato judicial y la administración penitenciaria, y, a tal fin, prevé construir nuevas prisiones y proseguir sus actividades de capacitación de los funcionarios implicados. Acoge con satisfacción las resoluciones de la Asamblea General en las que se pide un aumento de los recursos del Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central, y confía en que el Secretario General proponga en los próximos presupuestos recursos concretos para el Centro, como lo ha recomendado.

50. El Camerún ha reaccionado ante la crisis social provocada por el aumento de los precios de los productos agrícolas y del petróleo mediante la adopción de medidas que permiten mejorar las condiciones de vida de la población, las cuales han representado una carga considerable para el presupuesto nacional. Durante toda la crisis, el Gobierno ha procurado que se garanticen el orden público y la seguridad, al tiempo que ha seguido privilegiando el diálogo y la concertación.

51. Por último, el Camerún acoge con satisfacción sus relaciones con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la presencia del Centro en Yaundé.

52. **El Sr. Fundora** Navarro (Cuba) lamenta la falta de colaboración real en materia de derechos humanos y denuncia la voluntad de los “países del Norte”, y en particular de los Estados Unidos, de imponer un modelo único y un orden mundial que van exclusivamente en beneficio de sus intereses. Insiste en la necesidad de respetar estrictamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, e insta a que se respete la diversidad cultural, política, religiosa, económica y social, estimando que al ignorarlas para imponer su dominio ideológico, los países del Norte atentan contra los derechos humanos. Además, esos países no están en condiciones de dar lecciones a los países del Sur. El orador hace hincapié en los abusos cometidos por los Estados Unidos en nombre de la lucha contra el terrorismo y en su contravención del derecho a la salud, la educación y el desarrollo, así como en el número sin precedentes de personas detenidas en las prisiones estadounidenses, y añade que el Presidente en ejercicio obtuvo su mandato tras una farsa electoral. Por ello, en su opinión no resulta sorprendente que los Estados Unidos vacilen a la hora de presentar su candidatura a miembro del Consejo de Derechos Humanos. Decepcionado por la actitud

selectiva de la Unión Europea, que condena los abusos en los países del Sur, pero no los que se cometen en los países del Norte en nombre de la lucha contra el terrorismo, el orador hace hincapié en que Europa también debe hacer progresos, en particular en lo que a las poblaciones inmigrantes se refiere. Así pues, la libertad y la democracia no son patrimonio exclusivo de los países del Norte, y éstos carecen de competencia para imponer a los demás países su modelo de organización política y social. Cuba seguirá oponiéndose a toda utilización de los derechos humanos con fines de dominación, y proseguirá su política de colaboración en materia de derechos humanos, que se basa en el respeto mutuo y el derecho internacional.

53. **El Sr. Onischenko** (Ucrania) apoya plenamente la declaración realizada por la Presidencia de la Unión Europea y manifiesta que los derechos humanos deben convertirse en el tercer pilar de los trabajos de las Naciones Unidas. Ucrania apoya la Alianza de Civilizaciones y ha ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo. Ha pasado a ser parte del segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que tiene por objeto abolir la pena de muerte, que ya ha abolido. Ucrania acoge con satisfacción los esfuerzos de países de diferentes continentes que han permitido presentar un proyecto de resolución secundado por un centenar de Estados Miembros en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

54. Ucrania conmemora este año el 75º aniversario de la terrible hambruna organizada en ese país a comienzos de los años treinta por un régimen totalitario, cobrándose la vida de 7 a 10 millones de hombres, mujeres y niños inocentes. Durante décadas se ha ocultado la verdad sobre ese trágico acontecimiento en Ucrania y casi toda la comunidad internacional lo ha olvidado. Sin embargo, el drama que sufrió Ucrania no sólo tiene un alcance nacional, sino mundial; al darlo a conocer, Ucrania rinde homenaje a las víctimas y alienta a la comunidad internacional a prevenir crímenes de ese tipo.

55. **El Sr. Mgbokwere** (Nigeria) indica que su país se someterá en 2009 al procedimiento de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Tras hacer hincapié en la determinación de su país de velar por los derechos humanos y en la instauración de un gobierno democrático en mayo de 1999, señala que

la Constitución nigeriana defiende la dignidad humana y prohíbe la tortura, los tratos inhumanos o degradantes, así como la esclavitud, la servidumbre y la práctica anticonstitucional de los trabajos forzados u obligatorios, ámbitos en los que el Estado nigeriano ha logrado importantes progresos con el apoyo de los sindicatos y las organizaciones de la sociedad civil.

56. En virtud del derecho inalienable de los Estados soberanos de elegir sus propios sistemas sociales, económicos, políticos y jurídicos, Nigeria sostiene que la pena de muerte es un factor de disuasión necesario y eficaz habida cuenta de las lagunas de su sistema judicial. Hace hincapié en que, no obstante, se respetan los derechos y la dignidad de los delincuentes.

57. Las ejecuciones extrajudiciales y la tortura están prohibidas por la Constitución nigeriana, que consagra el derecho a la vida y la dignidad humana. Nigeria ha ratificado diversos instrumentos internacionales y regionales contra esas prácticas y ha elaborado proyectos de ley destinados a reforzar su aplicación, y se apresta a ratificar otras convenciones.

58. Nigeria ha adoptado medidas para luchar contra el hacinamiento penitenciario y reformar el sistema penitenciario, y, en particular, ha decidido destinar varios miles de millones de naira de su presupuesto de 2008 a esa iniciativa, que comprende la liberación de algunos detenidos mayores de 60 años. Asimismo, lleva a cabo un proceso de reforma de los sectores legislativo y judicial.

59. El orador destaca igualmente que la Constitución y la legislación nacionales contemplan la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Por otra parte, la salud y el bienestar de los nigerianos son importantes ámbitos de acción que gozan del apoyo de los asociados para el desarrollo y del sector privado. Por lo tanto, el Gobierno federal ha dedicado los 1.000 millones de dólares que negoció con el Fondo Monetario Internacional en concepto de alivio de su deuda a la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular en el subsector de la salud.

60. **El Sr. Okuda** (Japón) confía en que los esfuerzos del Consejo de Derechos Humanos se inspiren en los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad. Tras señalar que el Japón se ha sometido al procedimiento de examen periódico universal del Consejo en mayo de 2008, el orador juzga indispensable que todos los Estados Miembros colaboren activamente en ese procedimiento y apliquen

las medidas recomendadas en dicho marco. El Japón apoya los esfuerzos del Alto Comisionado para los Derechos Humanos por fortalecer su presencia, a fin de poder prestar a todos los países una asistencia adaptada a sus necesidades específicas.

61. Convencido de que el diálogo y la cooperación son los mejores medios para promover los derechos humanos, el Japón ha participado en un diálogo bilateral con Camboya, facilitado así la elaboración del Código Civil y del Código de Procedimiento Civil y el desarrollo del juicio a los jermes rojos. Asimismo, acoge complacido la elaboración de un plan nacional para los derechos humanos por parte de Sri Lanka, y espera que este país proteja a las personas desplazadas y defienda los derechos humanos.

62. Como el Secretario General y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea han señalado en su informe que se siguen cometiendo violaciones sistemáticas de los derechos humanos en ese país, el Japón desea que la República Popular Democrática de Corea responda concretamente a esas acusaciones. El Gobierno japonés prosigue su política de normalización de las relaciones con la República Popular Democrática de Corea, a fin de resolver las cuestiones pendientes, en particular las relacionadas con los secuestros, las actividades nucleares y los misiles, y exhorta a ese país a que cree, de conformidad con sus compromisos, una comisión de investigación.

63. Tras acoger complacido la decisión adoptada por Myanmar de autorizar la visita del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en ese país, Sr. Quintana, el Japón espera que esa cooperación se amplíe al Asesor Especial sobre Myanmar, Sr. Gambari. Asimismo, espera que todas las partes puedan participar en el diálogo.

Derecho de respuesta

64. **El Sr. Chernenko** (Federación de Rusia) ejerce su derecho de respuesta para señalar que la declaración realizada el día anterior por Georgia carecía de fundamento, al igual que las precedentes. Aconseja a sus distinguidos homólogos que examinen más detenidamente los informes elaborados por las organizaciones no gubernamentales. La información relativa a las armas se refiere a la parte georgiana del conflicto. Hace mucho tiempo que Georgia ha dejado

de cumplir deliberadamente algunas de sus obligaciones internacionales, en particular las suscritas ante el Consejo de Europa referidas al reasentamiento de la población turca y rusa, entre otras minorías.

65. En la declaración hecha el día anterior en el marco del derecho de respuesta, la Federación de Rusia describió las numerosas violaciones de los derechos humanos cometidas por Georgia. El informe del Ombudsman de Georgia contiene, asimismo, una descripción detallada de esas violaciones, pero el Parlamento georgiano sigue retrasando su examen. En ese informe se expresan preocupaciones en lo referente al respeto de los derechos humanos, se afirma que el país está paralizado por el miedo, que existen mecanismos de represión, que las autoridades tienen el monopolio de la fuerza y que, desde la “revolución rosa”, la fiscalía se ha convertido en un órgano de vigilancia política al servicio del Gobierno y controla casi todos los aspectos de la vida pública, mientras que los tribunales tienen como única función aprobar sus decisiones. Además, los tribunales y los pequeños empresarios sufren presiones y el Estado se ha apropiado de bienes privados.

66. **El Sr. Giorgio** (Eritrea) señala, en respuesta a la declaración hecha el día anterior por Francia en nombre de la Unión Europea en relación con el tema 64 c) del programa, que ese país ha decidido comentar la situación de los derechos humanos en algunos países, seleccionados de manera selectiva y arbitraria y por motivos políticos, debido a que eran un blanco fácil, sin citar países considerados como amigos, cuando éstos cometen graves violaciones. Ahora que existe un renovado interés por el Consejo de Derechos Humanos, resulta lamentable que algunas delegaciones se obstinen en preconizar prácticas que han desacreditado a la Comisión de Derechos Humanos. Cabe preguntarse por qué algunos países que se presentan como defensores de los derechos humanos insisten en perpetuar un enfoque que, tras varios años de esfuerzos, ha sido rechazado por su falta de eficacia y objetividad. El orador se pregunta si esos países realmente quieren que mejore la situación de miles de millones de personas que sufren en todo el mundo. En el nuevo sistema instaurado por el Consejo de Derechos Humanos, todos los Estados tienen las mismas obligaciones en materia de presentación de informes y todos deben someterse al procedimiento de examen periódico universal.

67. Eritrea es parte de la mayoría de las convenciones sobre los derechos humanos, la mayoría de cuyas disposiciones se han incorporado a la legislación nacional, en particular por lo que se refiere a la prohibición de la mutilación genital femenina. Ésta tiene por objeto lograr la plena realización del conjunto de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos eritreos, en particular de los grupos vulnerables, como las personas desplazadas. Es importante dejar a un lado las consideraciones de índole política y cooperar de forma no conflictiva.

68. **El Sr. Tun** (Myanmar), ejerciendo su derecho de respuesta a las declaraciones hechas el día anterior y esa misma mañana por Francia, en nombre de la Unión Europea, y por los Estados Unidos en relación con el tema 64 c), dice que todo Estado o grupo de Estados puede atraer la atención del órgano competente de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en el mundo, siempre que lo haga con equidad, objetividad y sin tomar partido, en el contexto de la cooperación, de conformidad con lo dispuesto en la Carta. Es preciso evitar la selectividad y la discriminación. El Consejo de Derechos Humanos es la instancia más calificada para examinar las cuestiones relativas a esos derechos. La utilización de los derechos humanos con fines políticos, y en particular los ataques contra Myanmar, son injustificados y muy preocupantes. Cabe lamentar, en especial, el flagrante desprecio que muestran la Unión Europea y los Estados Unidos por los trabajos del Consejo, que ya ha procedido a un examen detenido de la situación en Myanmar.

69. Myanmar coopera con el Asesor Especial sobre Myanmar, con el Secretario General Adjunto y con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, y espera que se demuestre el mismo espíritu de cooperación con él. Deplora profundamente el hecho de que la Unión Europea trate de politizar la catástrofe humanitaria que el ciclón Nargis ha provocado en Myanmar, cuando numerosos agentes locales, nacionales e internacionales han reconocido la eficacia de la respuesta de las autoridades.

70. En su declaración, la delegación francesa ha mencionado al Consejo de Seguridad, cuando Myanmar no constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Todos los países vecinos de Myanmar lo han confirmado, al igual que el Movimiento de los Países No Alineados, que considera

que toda decisión del Consejo de Seguridad de entablar debates formales o informales sobre la situación de un Estado Miembro de las Naciones Unidas o sobre cualquier cuestión que no constituya una amenaza para la paz y la seguridad internacionales contraviene lo dispuesto en el artículo 24 de la Carta.

71. Por otra parte, Myanmar lamenta que algunas delegaciones sigan sin utilizar su nombre oficial, pese a las exhortaciones del Presidente de la Comisión.

72. **El Sr. Rezvani** (República Islámica del Irán), en respuesta a las declaraciones de los Estados Unidos y Australia, señala que 2008 ha sido el peor año en el ámbito de los derechos humanos en los Estados Unidos, dado que han aumentado indudablemente las violaciones. Los Estados Unidos han violado el derecho a la vida, en particular al efectuar bombardeos aéreos en el Afganistán, que han causado más de 500 muertos entre la población civil desde 2006. En marzo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial manifestó su especial preocupación por la segregación racial de la que son objeto los hispanos y afroamericanos, sobre todo en las escuelas y en el sistema penitenciario. La tortura, oficialmente autorizada en 2008 por la Administración, se utiliza de forma habitual para obtener confesiones en las prisiones estadounidenses. La lucha contra el terrorismo se ha convertido en el pretexto de los cada vez más frecuentes actos de brutalidad policial cometidos con toda impunidad, como señaló el Comité de Derechos Humanos en 2006. Además, los Estados Unidos apoyan sin reservas el trato inhumano que reciben los palestinos a manos de Israel, especialmente en la Franja de Gaza.

73. En Australia, el número de autóctonos que mueren durante su detención sigue siendo elevado, ya que el código penal no contempla sistemáticamente el delito de la tortura. Además, el trato que reciben los inmigrantes y los solicitantes de asilo es deplorable. El orador se pregunta si países cuya actuación en el ámbito de los derechos humanos es tan preocupante pueden permitirse juzgar la situación de los derechos humanos en otras partes del mundo.

74. **El Sr. Saeed** (Sudán), ejerciendo su derecho de respuesta, desea reiterar algunas partes de las declaraciones realizadas por los representantes de los Estados Unidos y Australia.

75. Puesto que el representante de los Estados Unidos ha hablado de genocidio al mencionar la situación de

Darfur, conviene hacer hincapié en que las Naciones Unidas no han confirmado en absoluto ese hecho. Esa declaración no es más que la expresión de la arrogancia de los Estados Unidos, de la falta de respeto de este país hacia los demás y de su voluntad de gobernar el mundo en su propio interés. El Sudán no puede aceptar consejos de un país que es el peor modelo que se pueda imaginar por lo que se refiere a la violencia y la tortura. El país que ha creado Guantánamo y Abu Ghraib debe respetar él mismo los derechos humanos antes de juzgar a los demás. En particular, debe acabar con la discriminación que sufren los afroamericanos y los hispanos, y dejar de utilizar sistemas de escucha en nombre de la lucha contra el terrorismo. El Sudán continuará buscando una solución al problema de Darfur con la ayuda de Qatar y en cooperación con aquellos países de todo el mundo que desean la paz, así como con las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes en el marco de la iniciativa lanzada por su Presidente.

76. La representante de Australia no debería, por su parte, esforzarse por dar una imagen de país fuerte cuando se sabe la forma en que su país trata a su población autóctona, sus emigrantes y sus solicitantes de asilo.

77. **La Sra. Bhoroma** (Zimbabue), en ejercicio de su derecho de respuesta, desea reiterar algunas partes de las declaraciones formuladas por la Unión Europea, el Reino Unido, los Estados Unidos, el Canadá, Australia y Nueva Zelanda sobre el tema 64 del programa, que resultan como mínimo desconsideradas, parciales y arrogantes. El Gobierno de Zimbabue considera que no se pueden garantizar los derechos humanos de una población que vive en una situación de pobreza abyecta. Para solucionar ese problema, ha puesto en marcha un proceso de redistribución equitativa de tierras que le permite desarrollarse como tiene derecho a hacerlo. Lamentablemente, varios países desarrollados le han impuesto sanciones políticas y económicas en respuesta a ello. Zimbabue concede la mayor importancia a su independencia, soberanía, dignidad, futuro y derecho a la autodeterminación, razón por la que rechaza las maniobras de intimidación de algunos países y bloques regionales que, con el pretexto de defender los derechos humanos, la democracia, el derecho y el buen gobierno, le imponen desde hace algunos años medidas que son totalmente contrarias a los principios que guían la cooperación internacional.

78. El Gobierno de Zimbabue sabe perfectamente que tiene la responsabilidad primordial de velar por el bienestar de la población y, en particular, alimentarla en caso de sequía, motivo por el que ha importado alimentos y ha hecho un llamamiento para recibir ayuda humanitaria internacional. Los países que realmente se preocupan por la situación de los zimbabuenses deberían levantar sus sanciones para ayudar al país. En cuanto al proceso político, en septiembre de 2008 los tres partidos firmaron un acuerdo, que tratan de poner en práctica actualmente con la ayuda de la Troika. Se trata de un proceso político delicado que corresponde a Zimbabue y no a otros países llevar a término.

79. **El Sr. Strigelsky** (Belarús), en respuesta al representante de los Estados Unidos de América, señala que en su país no hay presos políticos, sino únicamente presos de derecho común. Por otra parte, respeta la legislación aplicable a las empresas, garantiza la seguridad de su población y ha establecido un sistema pluripartidista.

80. Asimismo, el orador subraya que se debe respetar la ortografía de su país, de conformidad con la práctica y la documentación de las Naciones Unidas. La Unión Europea ha utilizado involuntariamente una forma errónea, extremo que debe señalarse para que ese error que puede prestarse a confusión no se repita.

81. **El Sr. Şen** (Turquía), ejerciendo su derecho de respuesta, afirma sentirse obligado a referirse a la intervención del representante de Grecia. El problema de Chipre no comenzó con la intervención de Turquía en 1974, sino en 1963. De hecho, en 1964 se desplegaron cascos azules en la isla para poner fin a los ataques lanzados por los grecochipriotas contra los turcochipriotas. Los años 1963 y 1974 se han caracterizado por expulsiones y actos de intimidación y limpieza étnica, pues el objetivo de Grecia era anexionar la isla al continente. Turquía no intervino hasta 1974, tras numerosas atrocidades, en el marco de sus derechos y responsabilidades para impedir la anexión de la isla por parte de Grecia. En 2004 se firmó el plan de solución propuesto por las Naciones Unidas, pero la situación de la población turcochipriota no resulta envidiable, y es necesario que la comunidad internacional le preste su apoyo estableciendo sin demora contactos económicos, sociales y culturales directos con ella.

82. **El Sr. Guo** (China), ejerciendo su derecho de respuesta, rechaza categóricamente las acusaciones sin fundamento del representante de los Estados Unidos. China siempre se ha esforzado por proteger los derechos humanos de su población de conformidad con su Constitución. Durante los últimos 30 años ha hecho progresos considerables en esa materia, y resulta lamentable que los Estados Unidos no lo hayan tenido en cuenta. Las acusaciones no engañan a nadie, y no hacen sino demostrar que los Estados Unidos de América se erigen en juez del respeto de los derechos humanos en el mundo. El orador sólo puede esperar que, 60 años después de la adopción de los derechos humanos, los Estados Unidos reconozcan que violan los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo, que no han puesto fin a la discriminación racial en su propio país y que saquean las tierras y recursos de poblaciones autóctonas. En lugar de dar muestras de arrogancia, de utilizar el sistema de doble rasero y de comportarse de forma hipócrita, harían mejor en participar en el diálogo sobre los derechos humanos con objetividad y equidad.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.